



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR
RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2023 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA
INDEPENDIENTE, 20 PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

ANUNCIO:

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.

Establecer en 24,5 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 49 preguntas válidas de la parte teórica, y en 7,5 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 15 preguntas válidas de la parte práctica, del ejercicio único del proceso selectivo, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as, en virtud de la facultad que le atribuye el artículo 37 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

Segundo.

Asimismo, y en virtud del artículo 38 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, el Tribunal ha acordado que el acto público de apertura de plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los/as opositores/as y de individualización de los exámenes aprobados, tenga lugar el **miércoles 28 de agosto de 2024, a las 09.30 horas, en la Sala 6D, situada en la planta 6ª del edificio de la calle Raimundo Fernández Villaverde, 32.**

Información de Firmantes del Documento



MADRID





En relación con el acto de apertura de plicas, se informa lo siguiente:

El número máximo de asistentes vendrá determinado por el aforo del local en el que tenga lugar la apertura de plicas.

De acuerdo con lo anterior se permitirá el acceso de un máximo de 10 personas de la relación de aspirantes presentados al ejercicio, accediendo por orden de llegada.

Las personas que deseen asistir podrán, hasta completar aforo, acceder al edificio de la calle Raimundo Fernández Villaverde, 32, diez minutos antes del inicio del acto de apertura de plicas y deberán presentar, en soporte físico, el original del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir a efectos de su identificación.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Juan Carlos Sánchez Jiménez

Información de Firmantes del Documento

